

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2017-00085-00

Revisado el certificado de tradición del vehículo de placas PES458, sigue sin observarse constancia de que la corrección solicitada se hubiere realizado, pues se sigue indicando *JUZGADO PENAL MUNICIPAL No. Sexto*, cuando lo correcto es **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**:

LIMITACIONES VIGENTES

- Oficio 2404 del 9 de Agosto de 2017 Radicado el 15 de Agosto de 2017 Expediente 630014003006-2017-00085-00 Embargo y Secuestro, Proceso: Ejecutivo Singular, JUZGADO PENAL MUNICIPAL No. Sexto, Dirección PALACIO DE JUSTICIA DE ARMENIA OFIC-104-105 ARMENIA Demandado: IVAN ALEXANDER OCAMPO BEDOYA, Demandante: ALEXANDER BUSTAMANTE TORO, Emisor: PAULA ANDREA GARCIA BIAGI, Cargo del emisor: SECRETARIA, % de Embargo: 100.

En ese orden de idea, el Despacho nuevamente dispone requerir a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia (Q), a fin de que proceda con la corrección que fue ordenada y comunicada a esa dependencia en Oficio Nro. 2812 del 15 de septiembre de 2017 (Folio 61, Archivo 01 del Expediente digital). Líbrese la comunicación correspondiente por parte del Centro de Servicios, anexando copia del Oficio referido y del presente auto, advirtiendo que la radicación de la comunicación que se emita será carga del demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 55 del 15 de abril de 2024)

LMGR (TRABAJADOS)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez Juez Juzgado Municipal Civil 006 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e875f35d3010d9c7bb17ad46dce4d863b4bd65ee9ad7f10375af37d9f13e3fc**Documento generado en 12/04/2024 02:47:32 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica